

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Biblioteca provincial. Laguna.



Número atrasad. 15 cénts.

DIRECCION:
Calle de S. Felipe Nery núm. 24.

Miércoles 25 de Mayo de 1898

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACION:
Calle de S. Felipe Nery núm. 24.

Número suelto 10 cénts.

ANUNCIOS

HENO

Se acaba de recibir una importante partida que venden á precio económico los Sres. Elder Dempster y C. Marina núm. 11.

AVISO

El profesor Mr. Harry Broun ofrece sus servicios á los jovenes que quieran aprender la Lengua Inglesa por el modico precio de 2 duros al mes, dando clase para niños de 8 á 9 de la noche en su casa habitacion Hotel Victoria Calle de la marina; ademas puede dar lecciones á domicilio por el precio de 6 duros al mes. Dirigirse al dicho profesor HOTEL VICTORIA.

HUEVOS FRESCOS

Nueva remesa de huevos frescos, que se venden á 16 por una peseta. Calle de San Francisco 36.

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Se publica todos los días, excepto los festivos
CONDICIONES DE SUSCRIPCION

(Pago adelantado)

En esta capital y resto de la provincia, 1'50 ptas. al mes.—En la Península española, 13 pesetas al semestre.—Antillas y extranjero, 28 pesetas al año.—Filipinas 30 pesetas al año.—Un número suelto, 0'10 de peseta.—Un número atrasado, 0'15 de peseta.

CONDICIONES DE ANUNCIOS

(Pago adelantado)

Se admiten y publican en todos los idiomas.

En la cuarta plana 3 céntimos de peseta la línea sencilla; en la tercera 5 céntimos y en la primera 10.

A las inserciones que excedan de un mes, se les hará rebaja proporcional.

Las Corporaciones y Sociedades que envíen anuncio sin lucro para ellas no abonarán nada por la inserción.

Los pobres pueden anunciar gratis por una sola vez.

Los anuncios de dimensiones extraordinarias, comunicados y esqueletos mortuorias, á precios convencionales.

Sección religiosa

Santo de hoy.—Stos. Urbano, Gregorio, Celestino, Bonifacio y Zenobio.
Santo de mañana.—Eleuterio, Zacarías, Feliciano, Heraclio, Paulino, Felipe Neri y Rufino.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7 1/2: 8 cantada

PARROQUIA DE S. FRANCISCO
Misa rezadas de 7 á 7 1/2: 8 cantada oraciones cultos.

IGLESIA DEL PILAR
Misas de 5 1/2 á 8:

EFEMÉRIDES

1084—Entrada triunfal del rey Alfonso VI de Castilla en Toledo.
1711—Batalla de Arlaban ganada por el general Espoz y Mina á los franceses.

REGISTRO CIVIL

MAYO 23 y 24

Nacimientos

Esteban Expósito y Gómez.
Isabel González y González.
Cristino Hernández y Prieto.
Francisco Jimenez y Vilar.

Defunciones

Dorotea Hernández y Rodríguez, de Te-gueste, 80 años, casada, Costa.—Vejez.
Esteban Expósito Gómez, de esta Ciudad, 8 horas, calle de San Antonio n.º 2.—Falta de desarrollo.

Romana Albertos y Vera, natural y do miciliada en Iguete de San Andrés, 78 años, viuda.—Endocarditis crónica.

Rafael García Soto, natural de Granadilla, 33 años, se ignora su estado, Hospital Militar.—Pleuró neumonía infecciosa.

Micaela Batista Barroso; de Quibriani, (Cuba), 36 años, casada; Hospital civil.—Fiebre tifoidea.

Sinforiano Calleja Ruiz; de Beranga provincia de Santander. 40 años, casado; calle de San Francisco núm. 43.—Hemorragia cerebral.

Matrimonios

Ninguno.

SECCIÓN MARÍTIMA

PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CAPITAL DE LA PROVINCIA
DE CANARIAS

Mes de Mayo

Día 24

Entrada de buques

NUM. DE VAPORES
Al año Al mes

600—71—*General Dódds*.—Vapor francés, de Dakar. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Marsella despachado por los Sres. Hamilton y Comp.

Día 25

601—72—*Leon y Castillo*.—Vapor español, de Arrecife. Dejó y tomó correspondencia y carga y salió para el Médano despachado por los Sres. Elder, Dempster y Comp.

602—73—*Viera y Clavijo*.—Vapor español, de La Palma. Dejó correspondencia y carga y salió para Las Palmas despachado por los mismos señores.

603—74—*Behera*.—Vapor inglés, de Arosossan con cargamento de carbon para los depósitos de los Sres. Cory Brothers y Comp.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Donativos

Los Sres. Elder Dempster y C.ª, del comercio de esta plaza, se han dignado entregar al Sr. Alcalde para socorro de las familias de los reservistas, el importante donativo de 1250 pesetas.

En nombre de la ciudad y del Señor Schwartz reiteramos las gracias á los donantes por su generoso desprendimiento.

Los Sres. Campion y C.ª, de Londres, por conducto de Don T. S. Carpenter, han entregado hoy al Sr. Alcalde la suma de 260 pesetas para invertir en bonos de la cocina económica del Tuscal con destino á las familias de los reservistas.

Otras 250 pesetas ha entregado á la cocina de la Tienda Asilo de la calle de Santa Isabel y 500 al Sr. Alcalde del Puerto de la Cruz.

Damos las gracias á los donantes por encargo del Sr. Schwartz.

Precauciones en Canarias

«Dice el *Heraldo de Madrid* que las autoridades civiles y militares de Santa Cruz de la Palma (Canarias,) han elevado, con motivo de la presente guerra y de los temores, cada vez más fundados, de que la escuadra yanqui se dirija contra aquellas islas, una exposición al ministro de la Guerra, que éste atenderá seguramente.

El ministro de Marina se ocupa en este asunto, y además de las disposiciones ya adoptadas tomará en breve otras de importancia.»

La suscripción nacional

Leemos en el *Cronista*, de anoche:

«La Sucursal en esta provincia de la C.ª Fabril Singer, ha hecho entrega de 200 pesetas á la Junta encargada de recaudar fondos para la suscripción nacional, cantidad que le corresponde en las 10.000 con que contribuye la referida compañía para el fomento de la Armada y gastos de la guerra. Además: los empleados de la expresada Sucursal han contribuido con 60 pesetas dedicadas al mismo fin.

Tan patriótico proceder merece aplausos, y nosotros se los tributamos sinceramente, esperando que otras sociedades y Compañías sigan el camino iniciado.»

Correo

Mañana á la tarde ó el 27 por la mañana saldrá para Cádiz el vapor correo español *Africa*.

Recompensa

A nuestro querido amigo y paisano, D. Aurelio Tugores y Remón, ilustrado maestro de obras militares, se le ha concedido la Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, por sus servicios en la última campaña de Filipinas.

Hacienda

Ha sido nombrado nuevamente Depositario Pagador de esta Tesorería, Don Joaquín Poggio y Lugo, inspector que era de Hacienda.

Magistrados

En sustitución de D. Manuel Ortiz de Pinedo, ha sido promovido á Fiscal de la Audiencia de este Territorio, D. Julián Menéndez de Luarda y Rodríguez, magistrado de la de Valencia.

Ayuntamiento

Esta noche celebrará sesión pública ordinaria de segunda cita, el Ayuntamiento de esta ciudad.

Bienvenido

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo y paisano, D. José García Estrada, que regresó en el vapor *Africa* de Sevilla donde cursa con aprovechamiento la Facultad de Medicina.

Contribuciones

Ha sido nombrado Recaudador de Contribuciones del partido de Las Palmas, D. Jerónimo del Río y Falcón, oficial primero que era de la Administración de Hacienda de esta provincia.

Comunicaciones

Recibido por el vapor correo español *Africa* el material necesario, en breve comenzarán los trabajos para el tendido de una línea telegráfica á los pueblos del sur de esta isla.

Registros de la propiedad

D. Bonifacio Villason Fernández ha sido nombrado registrador de la propiedad del distrito de la Orotava.

Ha sido promovido al Registro de la Propiedad de Villacarriedo de tercera clase, el Registrador de San Cristóbal de la Laguna D. Antonio Balcelles Ruiz.

Médicos municipales

Se encuentra vacante la plaza de médico municipal del distrito del poniente de la Villa de la Orotava, dotada con el haber anual de 1500 pesetas.

Lotería

De los billetes vendidos en la Administración de esta capital para el sorteo que se verificó en Madrid el día 10 de este mes, han obtenido premio de 800 pesetas los números 260, 2748 y 5903.

Circo de verano

Para esta noche anuncia la compañía del Sr. Nava y Amado una extraordinaria función en la que tomarán parte todos los artistas ejecutando sus mejores trabajos.

También se estrenará la preciosa pantomima titulada *La Cenicienta*, que se divide en 4 cuadros representada por 80 niños.

Los cuadros son como siguen:

PRIMER CUADRO

Habitación de las dos Hermanas y cocina de la Cenicienta.

SEGUNDO CUADRO

Gran salón de baile y recepción. En la recepción entre las damas y caballeros de la Corte; entrarán:

- 1.º Mr. et Madame Angot.
- 2.º Un ilustre personaje conocido.
- 3.º El ex Presidente de la República francesa Sadi Carnot.
- 4.º El Rey de Italia.
- 5.º John Bull, lord inglés.
- 6.º El general Prim.
- 7.º Un valiente general italiano, Garibaldi.
- 8.º Vice Rey indiauo.
- 9.º Napoleón I.
- 10 Una princesa.
- 11 Las dos hermanas de la Cenicienta.
- 12 Cenicienta.

TERCER CUADRO

La vuelta de la Cenicienta del baile á las 12 de la noche.—Llegada del Príncipe, el hace prgonar que dará la mano de esposo á la dama, en cuyo pié ajustase perfectamente el Zapato de Cristal.

CUARTO CUADRO

GRANDESFILE de 40 damas de la Corte, 20 Príncipes de ambos países, 20 Baballeros y 20 Arcabuceros á la orden del Príncipe. Romperá el desfile la magnífica Carrosa del Príncipe y de la Cenicienta. El Circo estará trasformado en dos minutos en un magnifico Palacio. La Dirección no ha titubeado en gastar y sacrificar todos los medios posibles, para que esta grandiosa Pantomima sea presentada con todo el esmero posible para que el ilustrado público vea una vez mas los sacrificios que la Empresa hace por agradarle.

Los precios de localidades.—Silla de pista 1 peseta.—Entrada general 50 centimos.

Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD)

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE

Madrid 24.—1'15 t.

Los yankees

Se ha confirmado que dos escuadras americanas dirigen á bloquear á Santiago de Cuba.

Nuestra flota

Ignórase el paradero de nuestra escuadra después que salió de Santiago de Cuba.

Hacienda

Dúdase que prospere por ahora el proyecto de establecer un impuesto sobre la renta.

Mencheta

Madrid 24.—4'50 t.

Las Cámaras

En la sesión de hoy en el Senado, que fue brevísima solamente se trató de proyectos de carreteras.

En el Congreso prosigue el Sr. Fernández de Villaverde su interpe-lación al Gobierno sobre las autori-zaciones económicas.

BOLSA

Deuda perpétua 4 P^o interior á 47'50.

Id. id. 4 P^o exterior á 59'70.

Idem amortizable 60'50.

Acciones del Banco de España á 425'00.

CAMBIOS del día 24

Londres, vista 00'00 por £

Paris, vista á 81'75 P^o P.

Mencheta.

Madrid 25—1 m.

Filipinas

Telegrama oficial de la capitania general de Manila participa que casi todos los cabecillas de la insurrección tagala se han presentado al general Augusti ofreciéndose incondicionalmente para luchar contra los yankees.

Mencheta.

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos conforme á los artículos 31 de la Ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del Reglamento para su ejecución de 18 de Septiembre de 1880.—EL ADMINISTRADOR.

ACTUALIDADES JURÍDICAS

La aspiración á paz entre las naciones de Europa, habiase cimentado en los congresos diplomáticos, no sobre los principios fundamentales del derecho de gentes, sino sobre los recelos que inspiraba, á las potencias la posible preponderancia y engrandecimiento de unos Estados en perjuicio de los otros. Así después de tanto y tanto discurrir los diplomáticos de las naciones convenidas, la paz significaba la espectación de la guerra, y la guerra era la triste realidad de la ambición del más fuerte.

Y precisamente cuando se trataba en Westphalia de la tranquilidad en lo futuro de los pueblos europeos, se abrían con el descubrimiento de las Américas y navegación por el Cabo de Buena Esperanza, nuevos y desconocidos horizontes al desarrollo de los intereses comerciales, viniendo con ello al campo del derecho internacional un factor importante como amenaza de la proclamada neutralidad en caso de guerra, á saber: la navegación y consiguientemente la pasibilidad del contrabando marítimo, realizado bajo la bandera de los pueblos que debieran ser absolutamente neutrales caso de hostilidad entre otros pueblos beligerantes.

En las conferencias de Utrech se proclamaba resueltamente el principio de que el pabellón cubría la mercancía; Inglaterra sostenía asimismo que los mares eran abso-

lutamente libres á la iniciativa comercial, y acerca del derecho de visita, confiscación de las naves, caso de contrabando de guerra, fijación de zonas marítimas, y penas que los Estados en guerra pudieran imponer, se discutió ampliamente por escritores y congresistas, pudiendo decirse que la última palabra en el asunto es la declaración hecha por las potencias que se adhirieron á lo resuelto en el Congreso de París de 1856, declaración que deja bastante que desear, relativamente á la definición concreta del contrabando de guerra, y sanciones penales para su represión.

Con la indiscutible autoridad de Pascual Fiore (*El contrabando de guerra*)—podemos, sin embargo, establecer como axiomático—1.º Que conforme á los principios del derecho nacional debe estimarse prohibida toda forma de asistencia prestada ya directa ya indirectamente en caso de guerra, por un país neutral á cualquiera de los contendientes; supuesto que la neutralidad significa la escrupulosa abstención de parte del no beligerante de actos que puedan favorecer á uno de los contendientes.—2.º Que el libre ejercicio del comercio, reconocido en tiempos de guerra á los pueblos neutrales, ha de subordinarse necesariamente á la prohibición de transporte de armas y pertrechos militares, soldados y municiones de boca, destinadas éstas á los fines de la guerra.—3.º Que conforme á las prácticas internacionales, corresponde á la nación ofendida por la violación de la neutralidad, reprimir con la sanción de las leyes de la guerra el contrabando marítimo de carácter militar, porque éste representa un ataque violento á la soberanía de la nación ultrajada, sin tener el pueblo que lo comete el valor necesario para declarar y afrontar con tal declaración las consecuencias de la guerra, y 4.º Que si un buque neutral se prestase á transportar efectos militares ó agentes del partido revolucionario, para sostener en un país la guerra civil, deberían tales actos ser calificados como una inmixción directa en las contiendas interiores de otro Estado, y la nave podría ser tratada como enemigo y aplicarse á sus tripulantes las sanciones penales establecidas por el derecho de gentes; porque voluntariamente se colocan fuera del derecho los extranjeros que por la sola idea de lucro, ayudan á los súbditos á rebelarse contra los poderes constituidos.

Precisamente los Estados Unidos de América, que de tan injusto modo han dado al olvido esta doctrina sobre la neutralidad y el contrabando de guerra en sus relaciones con España, la llevaron á términos absurdos por lo exagerados, cuando reclamaron su aplicación con motivo de las discordias civiles entre federales y confederados.

Recordaremos algunos hechos más culminantes, porque sobre todas las insidias y dobleces de una falsa diplomacia, se levanta el testimonio de los hechos propios conservado de modo imborrable en las páginas de la historia contemporánea.

La navegación con patente de corso se creía contraria al derecho de gentes y hubo Estados que le estimaron como violación la más evidente de las leyes humanitarias de la guerra. El pueblo de la Unión, invocando los proyectos de Monroe en punto á la neutralidad, comercial, reclamó con insistencia contra Inglaterra porque consentía las excursiones del buque *Alabama*, y el armamento de ésta y otras naves en corso en los puertos ingleses; alegando por vía de razones: que tales buques atacaban las naves dedicadas pacíficamente al comercio; que los seguros se elevaban á precios exorbitantes, y que los negociantes de Nueva York y Boston vendían, amenazados del corso, á Inglaterra sus barcos, cesando de confiar las mercancías á sus compatriotas.

Y sin embargo, cuando las Potencias reunidas en 1856, acordaron prohibir el corso los Estados Unidos no accedieron á suscribir dicho tratado, reservándose utilizar, si les convenía, el derecho de navegar con patentes de corso, lo cual va entonces no creían opuesto á la neutralidad, ni al derecho de gentes, aun cuando ahora ante el temor de la elevación de los seguros y de las pérdidas de sus mercancías, reclamen que las potencias lo prohiban contra España, que afortunadamente tuvo la precaución de no adherirse tampoco al convenio de 1856.

En obediencia al reconocimiento de la in-munidad de los parlamentarios que con fines pacíficos se envían por los beligerantes, jamás se consideró opuesta á la neutralidad la comisión confiada por uno de los bandos contendientes, de los agentes diplomáticos para gestionar la paz. Pero el pueblo de la Unión, tan escrupuloso en asuntos de con-

trabando de guerra noticioso durante la lucha entre federales y confederados, de que el gobierno del Sur había conferido á Mrs. Masón y Slidell, una misión diplomática cerca de Francia é Inglaterra, reclamó y obtuvo de España en 1861, que detuviese en la Habana á la nave neutral *Trent* que los conducía á bordo. Verdad es que la absurda teoría de considerar como *despachos vivos* á los agentes diplomáticos, sostenida por Yennard, fué victoriosamente combatida por Lord Russell en las negociaciones entabladas contra Inglaterra, pero su sola iniciación demuestra á que exagerados términos llevan los norteamericanos el derecho internacional cuando de sus intereses se trata.

Jamás pudo tampoco imaginarse que la nave dirigida á puerto neutral pudiera ser secuestrada por un beligerante, aunque llevase efectos militares al amparo únicamente de la peligrosa hipótesis de la *continuidad del viaje*. La Corte Suprema de Nueva York en la causa por apresamiento del *Bermud* y el Tribunal de presas en sentencia de 1.º de Agosto de 1863, hicieron sin embargo la más extraña aplicación del derecho marítimo á los casos de contrabando de guerra.

El *Springbok* había zarpado de Londres con destino á Nassau; puerto neutral con cargamento de efectos militares, y secuestrada la nave por los americanos del Norte, bajo el pretexto de las *posible continuidad del viaje*, el Tribunal de presas en la sentencia espresada declaró la procedencia del secuestro del barco y de todo su cargamento, lícito é ilícito.

Pero, ¿á qué continuar? ¿Es que acaso pueden invocar los inmutables principios del sacramento derecho de gentes quienes á la sombra de una amistad dudosa dedican sus energías y ponen sus capitales en comandita para la fabricación de los explosivos que matan traidoramente al soldado infeliz del pueblo amigo? ¿Viven dentro del derecho los Estados que formando sindicatos mercantiles atropellan los respecto impuestos por las leyes internacionales, cuando se aproxima la amortización de las acciones emitidas, y el negocio amenaza convertirse en un fracaso inevitable?... La bandera gloriosa de la patria, que lleva los pueblos á la victoria sin duda alguna, la misma que ondeando sobre los buques de la marina mercante protege á los pueblos comerciales en la inmensidad de los mares, y tanto se deshona el pabellón arrojándole vergonzosamente al suelo en los ardores de la lucha armada, como destinándole á encubrir solapadamente y sin riesgo alguno, contrabandos miserables que conculcan á sabiendas la sagrada ley de la neutralidad en la guerra.

JUSTINO.

Pintura de las partes sumerjidas

DE LAS EMBARCACIONES

FORRADAS DE HIERRO

La Marina rusa abrió un concurso para premiar la pintura que, habiendo de emplearse en la parte sumergida de las embarcaciones forradas de hierro, presente los siguientes requisitos:

1.º La nueva pintura, al temple, deberá poseer, como cualidad principal, la de impedir que las armaduras de hierro y acero se cubran de vegetaciones marinas y de escamas de crustáceos (dientes de perro), durante el tiempo en que esté preservado el metal de la oxidación. La consistencia del barniz deberá poseer una suficiente elasticidad para impedir que se agriete y descostre parcialmente.

2.º Las primeras materias de la composición de la pintura serán del menor precio posible, sin que por esto la calidad y eficacia de ella sufran menoscabo. Las mismas materias no deberán ejercer influencia nociva en la salud de los operarios encargados de aplicarla en seco. La composición no podrá tenerse en secreto.

3.º La preparación del color y su aplicación no presentarán complicación alguna.

4.º La desecación de la pintura en el dique no deberá exigir más tiempo de dos horas.

5.º Debe ser tal la eficacia de la pintura que no requiera ser renovada en un periodo menor de dos años, y en el concurso se tendrá en cuenta la mayor duración útil que exceda de dicho limite.

6.º El barniz que obtenga el premio adquirirá la propiedad del ministerio de la Marina rusa.

7.º El premio consistirá en tres mil ru-

blos, pagaderos después que se verifiquen las experiencias, consistentes en la aplicación de la nueva pintura en las embarcaciones del Mar Negro y el Océano, durante un periodo de dos años.

Acerca de estos particulares, dice un colega:

«Haremos pocos comentarios. Desde luego, es muy laudable la iniciativa que se ha tomado, la cual, si bien no llegará á resolver el problema que hasta ahora ha permanecido en poder del empirismo, podrá impulsar y favorecer el estudio.

«No juzgamos práctica la condición de que la pintura deba durar por lo menos dos años, ya porque esta cláusula limitará el término del concurso, pareciendo verdaderamente impracticable sino también porque ninguna embarcación del mundo, especialmente si es de vapor, deja de entrar, por una ú otro razón, en el dique alguna vez en ese periodo de tiempo. Además, no se tiene en cuenta que los vapores mercantes, por entrar con mucha frecuencia en los puertos, se deterioran en la carena, y si caminan en aguas poco profundas rozan en la parte inferior; no se tiene en cuenta que, cualquiera que sea la bondad del barniz, su inevitable erosión y la formación de una capa, aunque tenue, de limo ó hierbecillas, acrece la destrucción, con detrimento de la velocidad. Por esto observamos también la existencia de una omisión, y es que no se tiene en cuenta el mayor ó menor pulimento ó lisura que el barniz, una vez aplicado, da á la carena, y que influye directamente en el coeficiente de deterioro.

«Nos parece que un año es el tiempo máximo de duración que racionalmente bajo cualquier aspecto pueda pretenderse de un barniz de este género, no obstante la promesa de un premio tan importante. Una duración mayor se obtendría con detrimento de la velocidad del barco, y por tanto, del consumo de combustible.

«Es justo excluir del concurso los barnices sujetos á esfoliación; preferimos el tipo de un barniz tal, que enturbie el agua próxima, de modo que impida la vida de los parásitos, sean vegetales ó animales; pero debe indicarse perfectamente que en los compuestos estén excluidas las sales de cobre.

«Una buena pintura debe poseer cierto cuerpo, de modo que no se reblandezca ó se desprenda demasiado pronto en el agua; debe, en resumen, tener una suficiente impermeabilidad que impida el paso del agua, ó aun el de la humedad, á la superficie de la carena. Por esto, otro carácter que no debe olvidarse es que presente la suficiente adhesión, tanto más necesaria cuanto mayor es la velocidad de la nave.

«En el día se fabrican buenas pinturas submarinas á un precio que es próximamente de dos liras por kilogramo; pero es raro que su duración exceda de seis meses, y ciertamente que la mucha variación de las condiciones en que manobran, de un puerto á otro, de uno á otro mar, hacen imposible emitir un juicio absoluto.

«Es cierto que la duración de un barniz de este género es el primer factor en el cálculo del coeficiente del coste. Si nosotros calculamos, por una parte, el arriendo del dique y el coste de las dos manos de pintura y mano de obra, y por otra la superficie de carena pintada y la duración de la pintura, esto es el intervalo de una carena á otra, encontramos en un gran número de observaciones hechas sobre varios centenares de construcciones análogas, que el coste medio por un metro cuadrado y por día varía de 00,1 lira á 00,25 lira; pero el primer limite es suficiente.

«Por ejemplo, una embarcación que tenga 1000 metros cúbicos de superficie de carena, deberá contar entre sus gastos de ejercicio cerca de 10 liras diarias para este artículo de conservación, y por tanto, 3650 liras anuales.

«En conclusión: si es necesario no excederse en pretender larga duración, no debe tampoco extremarse en el precio y aun en la bondad del producto, de lo cual depende la conservación, no solo del material, sino de la velocidad. Es lícito, sin embargo, esperar que las carenas estén distanciadas cuanto sea posible, para reducir el gasto del arriendo del dique y de la mano de obra, sin perder de vista que no es la pintura en sí misma el factor más importante del gasto.»

(Revista de Navegación y Comercio)

DERROTA

DE LOS

YANKIS EN CÁRDENAS

Aun cuando hemos publicado amplias noticias de la brillante victoria alcanzada por nuestros soldados en Cárdenas, reproducimos a continuación los telegramas de Cayo Hueso y de Nueva York, que publica en *New York Herald*, que confirman y amplian las noticias transmitidas sobre la importancia del fracaso sufrido por los americanos en la bahía de Cárdenas.

He aquí cómo refiere dicho suceso un corresponsal inglés, que se encontraba en la bahía citada:

«Los primeros muertos que han tenido los americanos en aguas de Cuba desde el principio de la guerra, cayeron en esta bahía el miércoles por la tarde.

Tres barcos americanos, el cañonero *Wilmington*, el torpedero *Winstlow* y el guarda costa *Hudson*, que habían estado haciendo sondeos, trataron de echar a pique ó capturar algunas cañoneras españolas. El *Hudson* quedó varado; pero fué puesto á flote sin sufrir grave daño. A eso de medio día los tres buques penetraron en la bahía de Cárdenas, hasta llegar á la vista de la ciudad. Observaron entonces tres de pequeñas cañoneras españolas ancladas cerca de los muelles y una algo más separada. Los barcos americanos rompieron el fuego contra las cañoneras, siendo vigorosamente contestados por las baterías de Cárdenas.

A la media hora de cañoneo el *Winstlow* recibió orden de capturar ó echar á pique la cañonera española fondeada á más distancia de tierra.

Para cumplir esta orden el torpedero pasó entre dos boyas, colocadas por la artillería para señalar la distancia (de unas 3000 varas) que las separaban de las baterías.

Como la distancia á estas boyas era conocida con exactitud, el *Winstlow*, al pasar entre ellas, recibió una granada de cuatro pulgadas que lo inutilizó. Entró el proyectil por la mura de estribor é hizo reventar la caldera, destruyendo la máquina. En esta situación el *Winstlow* era rápidamente llevado por la corriente hacia las baterías españolas, por lo que hizo señales pidiendo auxilio.

El *Hudson*, que estaba á unas 150 varas de distancia, acudió para llevar á remolque el torpedero, y al echarlo un cable, ambos barcos recibieron varios disparos. Las chimeneas y los ventiladores del *Winstlow* fueron barridos por las balas, cayendo en este momento una granada en la cubierta del *Winstlow*, la cual, al estallar mató al alférez Bagley, tres artilleros y un marinero, hiriendo al teniente Bernado, comandante del torpedero, y un marino. El *Hudson* recibió algunos cascos, sin que sufriera daño su tripulación. Entre tanto el *Wilmington* se había acercado, sosteniendo terrible fuego con las baterías, que permitió al *Hudson* llevarse á remolque al *Winstlow* hasta ponerlo fuera de tiro.»

El corresponsal del Reuter en Cayo Hueso añade estos detalles, ya conocidos de los lectores de *El Liberal*:

«Cuando el *Winstlow*, á consecuencia del disparo que le inutilizó la máquina, comenzó á derivar hacia las baterías, hubo un momento de terrible estupor, seguido de una entusiasta aclamación de triunfo lanzado por los españoles desde las cañoneras y las baterías, y á continuación una lluvia cayó sobre el torpedero.

Con gran dificultad pudo el *Hudson* acercarse lo suficiente para echar un cable á la tripulación; tan terrible era el fuego de los españoles. Por último, al cabo de unos veinte minutos, se acercó lo bastante para que el alférez Bagley y seis hombres que estaban con él en un grupo sobre la cubierta del *Winstlow* pudieran cogerlo.

—¡Un cable, un cable!—gritaba el alférez Bagley, dirigiéndose al comandante del *Hudson*.

—No, no lo perdáis—replicó éste.

A lo cual añadió Bagley:

—Venga, venga, hace aquí demasiado calor.

Y con esto, el cable fué largado.

En el mismo momento estalló una granada justamente en el centro del grupo que había en la cubierta del *Winstlow*. El alférez Bagley quedó muerto en el acto, cayendo al mismo tiempo que el los seis

hombres que le rodeaban. Uno de éstos fué lanzado de cabeza por el costado, pero quedó sujeto por los pies en la barandilla de hierro, siendo izado otra vez á bordo. El alférez Bagley tenía el pecho completamente destruido.

Fué un momento terrible. El *Winstlow* con los muertos sobre cubierta, derribado sin gobierno y sin poder defenderse del fuego de las cañoneras españolas.

A las cuatro menos diez el *Hudson* consiguió echar otro cable al torpedero, en el cual no quedaban entonces más que tres hombres útiles; éstos pudieron asegurarle, siendo entonces remolcado á la isla de Piedras, donde quedó fondeado. Los heridos más graves fueron transportados al *Hudson*, donde tres de éstos murieron en seguida.

Al llegar *Hudson* con los muertos y heridos á Cayo Hueso, el comandante del *Winstlow* refirió que había entrado en la bahía es Cárdenas, en cumplimiento de las órdenes que se habían dado de atacar las cañoneras españolas.»

(De *El Liberal*.) de Madrid

SÓLO ACEPTEN LA LEGÍTIMA

Tenemos á la vista la carta de uno de los más distinguidos médicos de Valencia; antes de ofrecerla á la lectura, permitámonos unas palabras para comentarla.

El inteligente doctor habla de las grandes ventajas que posee la Emulsión Scott sobre el simple aceite de hígado de bacalao. No hay duda ninguna respecto de estas ventajas, y es ciertamente una fortuna que la profesión médica tenga á su alcance una fórmula de aceite de hígado de bacalao tan superior por todos conceptos al viejo tratamiento de veinticinco años atrás.

La Emulsión Scott ha sido recetada por los médicos desde hace más de veinticinco años, y se ha celebrado tanto, que ahora sostiene un lugar entre los remedios de preferencia de los centros médicos. El éxito alcanzado por la Emulsión Scott ha tentado á muchas personas poco escrupulosas á fabricar una imitación de la verdadera, pero sus esfuerzos han sido siempre vanos.

La Emulsión Scott no puede ser imitada con buen resultado, y los médicos aconsejan constantemente á sus pacientes que rehúsen todo sustituto de la verdadera. La legítima Emulsión Scott puede distinguirse por la marca de fábrica, que representa á un hombre cargando un gran pescado sobre los hombros.

Cuidado con las imitaciones! Lean lo que dice el Dr. D. José Aguilar Blanch, de Valencia, en la siguiente carta: El infrascrito, Dr. en Medicina y Cirugía, Profesor libre de Oftalmología en la Facultad de Medicina, etc.,

Crucifico: Que en el preparado farmacológico conocido por Emulsión Scott, he hallado, con relación á productos similares, las ventajas siguientes:

Es más tolerado por el estómago de los pacientes que el Aceite de Hígado de Bacalao, y, por tanto, absorbido con mayor facilidad.

Es agradable al paladar, por lo que los niños fácilmente se acostumbran á tomarlo.

Es de apreciar su acción reconstruyente por la adición de Hipofosfitos de cal y de sosa.

Cuyas razones son las que me han decidido á prescribir la Emulsión Scott, alternando ó no con los preparados yodo-tánicos, en todos los enfermos por trastornos oculares que se originan de la Escrófula ó el Linfatismo, tanto en los de mi consulta particular, como en los del Dispensario de la Facultad de Medicina.

Valencia, Enero 1896.—Dr. JOSÉ AGUILAR BLANCH.

LOS SUDAMERICANOS

EN LA GUERRA HISPANO-YANKI

El telégrafo nos comunicó la síntesis del razonado y elocente artículo que publicó en la prensa de Montevideo, demostrando sus simpatías por España, el expresidente de la república del Uruguay, y una de las personas más influyentes y de mayores prestigios de aquel país, D. Julio Herrera y Obes, cuya autorizada palabra ha llevado la convicción á todos los ánimos, aún los más refractarios á la causa de España, el demostrarles la injusticia, la inmoralidad y la sinrazón con que proceden los Estados Unidos al declarar la guerra á nuestra patria.

En el periódico de Montevideo *La Razón*, encontramos íntegro dicho artículo, que reproducimos con gusto, creyendo que será del agrado de nuestros lectores:

«La guerra Hispano-americana.—Opiniones del doctor D. Julio Herrera y Obes.

Es casi un sarcasmo que los Estados Unidos, que han estado fomentando y alimentando con recursos y expediciones armadas

la insurrección de Cuba, invoquen ahora la duración de ella para intervenir en la contienda.

Los sentimientos humanitarios que hacen alarde los Estados Unidos al interesarse por la pacificación de la isla de Cuba, son sin duda, muy laudables, pero no serán nunca fundamentos bastantes para justificar la intervención armada de una gran nación en las luchas internas de otra.

Toda guerra es por su naturaleza inhumana. Su carácter propio es la violencia, y la ley única que rige sus actos y determina su criterio, es la victoria. Es absurdo que los Estados Unidos pretendan poner remedio á los estragos y horrores de la guerra de Cuba, provocando una guerra internacional, en la que esos estragos y esos horrores van á ser estupendos, por la magnitud de las fuerzas y el poder de los elementos que van á ponerse en juego de parte á parte.

En cuanto al perjuicio que la guerra de Cuba causa á los intereses comerciales de los Estados Unidos, cabe observar que no hay guerra alguna que no produzca esos daños materiales, dada la solidaridad económica que la rapidez de comunicaciones ha establecido entre todos los pueblos civilizados de la tierra.

La independencia de Cuba, que el presidente Mac-Kinley ni se ha atrevido á invocar en su mensaje y que el Congreso norteamericano reconoce de mala gana, obligado por la necesidad de justificar de algún modo la guerra, es un pretexto fútil, y en todo caso, es ya un accidente secundario que se pierde en el fondo de la magna cuestión internacional que se ha planteado, á saber: la restauración del derecho de intervención, condenado por la civilización moderna á la par del pretendido derecho de conquista con el cual se confunde.

Las simpatías que despierta la causa de la independencia de Cuba no atenuan en nada la gravedad y naturaleza de este conflicto.

La aspiración á la independencia nacional es muy natural y puede ser muy legítima en las colonias que viven separadas y á larga distancia de la metrópoli, pero su derecho para emanciparse es ante todo una cuestión de hecho porque depende de la posibilidad; y así el pueblo que aspira á la independencia tiene que evidenciar en la acción que poseer los elementos de vida indispensables para hacer efectiva la emancipación.

La impotencia de la metrópoli para mantener bajo su dominio al estado que se rebela contra ella, es lo que consagra la independencia de la nueva nación. El fallo definitivo en esta clase de litigios políticos, cuando se llevan al terreno de las armas, lo pronuncia la victoria por medio de la boca de los cañones de los combatientes; mientras ese hecho no se produce, las demás naciones tienen el derecho de mantenerse prescidentes observando la actitud de espectadores impassibles en la lucha. Esta es lo verdadera doctrina de derecho internacional, consagrada por la razón universal y confirmada por la practica de todas las naciones civilizadas.

Los Estados Unidos del Norte, al intervenir en Cuba en nombre de sentimientos humanitarios y de sus intereses propios, violan esos principios de derecho y van contra esas prácticas establecidas que son la garantía de la independencia de todas las naciones, especialmente de las naciones débiles que no pueden oponer al derecho brutal de la fuerza sino la fuerza moral del derecho.

Las repúblicas sud americanas están vitalmente interesadas en que tales doctrinas reaccionarias no prevalezcan.

Invocando las razones aducidas en el mensaje del presidente Mac-Kinley para declarar la guerra á España, todas las naciones de Europa tienen el derecho y hasta el deber de intervenir en esa contienda y declarar la guerra á los Estados Unidos, porque es fuera de duda que la sangre que va á derramarse en esta terrible lucha va á herir los sentimientos humanitarios de las demás naciones civilizadas, así como son evidentes los perjuicios que esa guerra va á causar á los intereses económicos, no de un país determinado, sino del mundo entero.

La independencia de Cuba obtenida bajo los auspicios de semejante teoría es una quimera, pues consagra como base de su emancipación el derecho de los Estados Unidos para intervenir en sus cuestiones internas cuando éstas hieran los sentimientos humanitarios de su sentimental vecino ó perjudiquen los intereses comerciales de su temible aliado y protector. Sin temeridad de juicio, puede pronosticarse que si España fuera vencida en la injusta guerra á que se vé convocada, el precio de la victoria será la

anexión mas ó menos inmediata de la Isla de Cuba á los Estados Unidos del Norte.

La razón y el derecho están por completo de parte de España, en la guerra á que se vé provocada por los Estados Unidos, y esto, que basta por sí solo para llevar de su lado como ha llevado las simpatías de la generalidad de las naciones europeas, tiene con mayor razón que influir en los sentimientos de adhesión de las repúblicas sudamericanas que al independizarse de la que fué su metrópoli no han roto ni podían destruir los vínculos indisolubles de la comunidad de razas y la solidaridad de destinos en el porvenir.

El tema se presta á extensas consideraciones de orden moral y filosófico, pero yo no podría abordarlo sin exponerme á repetir en forma deslucida lo que ya han expresado en versos magistrales el Sr. Calixto Oyuela en su hermosa oda á España y en excelente prosa el Dr. D. Luis V. Varela en el brillante artículo publicado en el *Correo Español*: me limitaré, pues, á las consideraciones expuestas que justifican mis simpatías por España y los votos que hago por el triunfo de su causa, que será á mis ojos el cumplimiento del derecho y de la justicia en la tierra.

Saludo á usted con mi mayor consideración y aprecio.

JULIO HERRERA Y OBES.

LA GUERRA

(POR EL CABLE)

Propósitos de los yankees.—Antes de bombardear el Morro.—Buscando el paradeor de nuestra escuadra.

Nueva York 4.

Los barcos transformados *Harvald* y *Yale* buscan actualmente en el Atlántico á la escuadra española. En cuanto uno de esos barcos la divise y se cerciore del rumbo que lleva, se dirigirá á todo vapor á la estación telegráfica más cercano para ponerse en comunicación con Washington.

El vicealmirante Sampson ajustará sus movimientos á estas noticias, pues que su propósito consiste en encontrar á la escuadra española antes de que ésta llegue á un punto donde pueda proveerse de carbón ó atacar la costa de los Estados Unidos.

El departamento de la Guerra confía en tener conocimiento exacto de la situación de la escuadra española antes del sábado.

REUTER.

La escuadra bloqueadora

Cayo Hueso 4.

La escuadra del almirante Sampson, después de proveerse de carbón, salió esta tarde.

REUTER.

Simpatías legitimistas

Londres 4.

La Unión Legitimista Jacobita de la Gran Bretaña é Irlanda, ha adoptado una proposición expresando sus simpatías á España y al pueblo español, por sus esfuerzos en la defensa de sus derechos, y por oponerse á las escandalosas usurpaciones del pueblo norteamericano.

REUTER.

TELEGRAMAS DE FABRA

El presidente del Brasil.—Venta de buques.—Medida inútil.

Rio Janeiro 4.

El presidente de la República del Brasil ha dirigido un mensaje al Congreso (ambas Cámaras), en el cual dice que la venta de los buques de guerra á los Estados Unidos no obedeció á razones políticas, sino á las dificultades económicas por que atraviesa el país y á la falta de marineros para tripular dichos barcos.

El ministro de los Estados Unidos en Rio Janeiro conferenció con el de Negocios Extranjeros acerca de los buques de guerra *Oregon* y *Marietta*, los cuales hicieron escala en esta República.

El *Diario Oficial* ha publicado un curioso decreto.

Por él se prohíbe tanto á los extranjeros, comunicar telegráficamente noticias referentes á la entrada y salida de los buques de guerra y mercantes de las naciones beligerantes.

Este decreto sería muy oportuno, si los representantes diplomáticos y consulares no pudiesen telegrafiar en cifra, y, por lo tan-



Dr. AGUILAR BLANCH.—Valencia

El éxito alcanzado por la Emulsión Scott ha tentado á muchas personas poco escrupulosas á fabricar una imitación de la verdadera, pero sus esfuerzos han sido siempre vanos.

La Emulsión Scott no puede ser imitada con buen resultado, y los médicos aconsejan constantemente á sus pacientes que rehúsen todo sustituto de la verdadera.

La legítima Emulsión Scott puede distinguirse por la marca de fábrica, que representa á un hombre cargando un gran pescado sobre los hombros.

Cuidado con las imitaciones! Lean lo que dice el Dr. D. José Aguilar Blanch, de Valencia, en la siguiente carta:

El infrascrito, Dr. en Medicina y Cirugía, Profesor libre de Oftalmología en la Facultad de Medicina, etc.,

Crucifico: Que en el preparado farmacológico conocido por Emulsión Scott, he hallado, con relación á productos similares, las ventajas siguientes:

Es más tolerado por el estómago de los pacientes que el Aceite de Hígado de Bacalao, y, por tanto, absorbido con mayor facilidad.

Es agradable al paladar, por lo que los niños fácilmente se acostumbran á tomarlo.

Es de apreciar su acción reconstruyente por la adición de Hipofosfitos de cal y de sosa.

Cuyas razones son las que me han decidido á prescribir la Emulsión Scott, alternando ó no con los preparados yodo-tánicos, en todos los enfermos por trastornos oculares que se originan de la Escrófula ó el Linfatismo, tanto en los de mi consulta particular, como en los del Dispensario de la Facultad de Medicina.

Valencia, Enero 1896.—Dr. JOSÉ AGUILAR BLANCH.

LOS SUDAMERICANOS

EN LA GUERRA HISPANO-YANKI

El telégrafo nos comunicó la síntesis del razonado y elocente artículo que publicó en la prensa de Montevideo, demostrando sus simpatías por España, el expresidente de la república del Uruguay, y una de las personas más influyentes y de mayores prestigios de aquel país, D. Julio Herrera y Obes, cuya autorizada palabra ha llevado la convicción á todos los ánimos, aún los más refractarios á la causa de España, el demostrarles la injusticia, la inmoralidad y la sinrazón con que proceden los Estados Unidos al declarar la guerra á nuestra patria.

En el periódico de Montevideo *La Razón*, encontramos íntegro dicho artículo, que reproducimos con gusto, creyendo que será del agrado de nuestros lectores:

«La guerra Hispano-americana.—Opiniones del doctor D. Julio Herrera y Obes.

Es casi un sarcasmo que los Estados Unidos, que han estado fomentando y alimentando con recursos y expediciones armadas

to, advertir á sus respectivos gobiernos de la presencia de cualquier buque de guerra en los puertos del Brasil.

Pando en Manzanillo

Londres 4.

Los periódicos de esta mañana ya niegan la patraña de que los insurrectos cubanos ocupasen á Manzanillo.

Añaden que quien se encuentra en aquella ciudad es el general Pando.

Los yankees están propalando toda clase de noticias á España.

Los corresponsales de la Florida envían telegramas sensacionales.

Matanzas, base de operaciones

Londres 4.

Desde Tampa telegrafian á *The Timse* que los yankees se proponen apoderarse de Matanzas para establecer allí su base de operaciones y ponerse en comunicación con los insurrectos.

A juzgar por los que dicen algunos periódicos, los Estados Unidos anunciaron al cuerpo diplomático la intención del comodoro Dewey de bombardear inmediatamente á Manila.

La neutralidad de Alemania

Berlín 4.

La *Gaceta de Colonia* consagra uno de sus trabajos á explicar que Alemania considera inútil hacer solemne declaración de neutralidad; pero que cumplirá todos los deberes que la misma impone.

Sigue el temor de los yankees.—Viendo visiones.

Nueva York 4.

Se han dado órdenes á los barcos pilotos para que todas las tardes recalen y permanezcan en Sandy Hook, desde el anochecer hasta el albe, ante el temor de que la escuadra española, capturando á alguno de aquéllos, obligase al piloto, bajo pena de muerte, al conducirla al puerto.

El gobernador de Nueva York ha autorizado el nombramiento de cien guardias en-

cargados de impedir toda tentativa de los espías españoles y de volar el acueducto de Croton, que le elevaría las aguas del Manhattan.

REUTER.

GRÓNICAS

LA RESPONSABILIDAD

Al marqués de Cabriñana

Muy bien, querido amigo; es usted el mismo de siempre, aquel Julio Urbina que conocí tan niño y al que luego vi seguido de cien mil personas en las calles de Madrid, aclamándole por defender lo que el pueblo pide, sediento de justicia, hace tantos años...

No repetiré nombres de los que figuran en la proposición leída y no presentada, y en la que pide usted, como representa de la nación, responsabilidades. Algunos de esos nombres los llevan amigos míos particulares; pero políticos funetos que han hecho exclamar al gobierno inglés en la persona de su presidente: «Que hay pueblos débiles por la corrompida administración de sus hombres públicos».

Pidiendo responsabilidades se contesta á la insolente nota que resalta en el discurso del inglés; así puede demostrarse ante el mundo que, si ha sabido gobiernos y administraciones corrompidas, queda un país capaz de salvar todavía su vida y su honra y que este país no es culpable de las barbaridades de sus malos gobiernos...

Aquí han quedado siempre impunes el delito político y el crimen de lesa patria. Van á la cárcel los que, hambrientos, roban un pan; no les pasa nada á los que gobiernan para ellos y no para el país. Todo se ha podido hacer desde las alturas del poder en cincuenta años; pero cuando llega el momento del peligro para la patria, se ve que ésta va entregada al enemigo por faltas de todos los que la gobernaron...

Diecisiete años viví en Francia, y allí vi que los responsables fueron juzgados como simples particulares, cuando cayeron en responsabilidad. Vi caer á un jefe del Estado, porque su yerno vendía las condecoraciones, que representan honores al mérito y al trabajo. Vi llevar á presidio á los ministros prevaricadores; caer en el destierro y en el desprecio al general que soñó con dictaduras; deshonrados y malditos desaparecieron de la escena política y de la vida corriente los que derrocharon el dinero de los franceses en fraudulentas empresas. El que la hizo la pagó. Aquí la ha hecho todo el mundo, y no la ha pagado todavía nadie.

Y en estos momentos terribles en que naciones poderosas pretenden repartirse nues-

tros territorios, como se repartieron los sazones las vestiduras del Cristo, todavía vemos que las tardes se pasan en discursos y palabrerías inútiles, mientras avanza el enemigo, y que las leyes que protejan el pan del pobre han de hacerse ante la presión de la masa hambrienta, que después de haber dado á todos los gobiernos en pocos años doscientos mil hijos, se ve amenazada de no comer... Esto es inaudito.

¡La responsabilidad! He ahí la gran cuestión por resolver. Que Europa vea que si hubo gobiernos incapaces, el pueblo está aún á tiempo de hacer justicia.

De todo corazón.

Eusebio Blasco.

GLANDARIO

PARA LAS PERSONAS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO

-CAFÉ SALUD-

FOR EL SABIO HIGIENISTA Y FAMOSO SACERDOTE CATOLICO ALEMAN

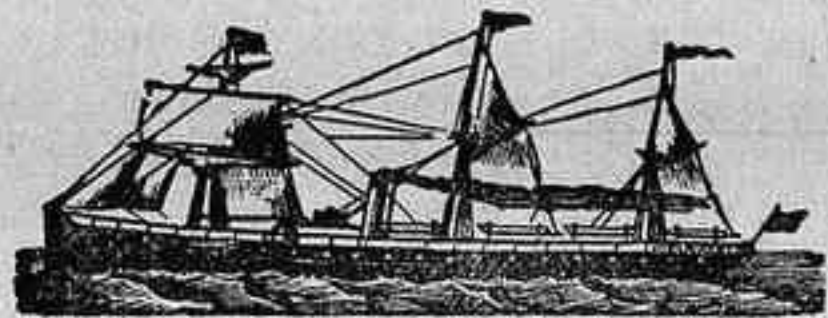
S. KNIGIPP

Este producto que se prepara y usa lo mismo que el café ordinario, repara la fuerzas perdidas y constituye un admirable tónico digestivo; y mezclado con leche, resulta una bebida alimenticia al par que de verdadero deleite para después de las comidas, y, sobre todo, para el desayuno; pues sustituye ventajosamente al café y aun al chocolate, y es inmensamente más económico y conveniente.

A las personas nerviosas, porque les ahorra padecimientos, á las clases acomodadas porque les resultará más agradable que el café ordinario á poco de usarlo; á las clases pobres porque tienen un alimento sano y económico; y sobre todo á los niños, porque no pone en conmoción como el café ordinario su sistema nervioso.—ESTE CAFÉ SE HIERVE CON EL AGUA.

A todos, á todos conviene el uso del **GLANDARIO** = Pedid la marca «TORRE DEL ORO».

De venta en esta capital: D. Diego Arias, calle de San José; y en casa del Sr. Sáns, Plaza del Teatro.



VAPORES QUE DESPACHA
LA CASA DE LOS SRES. HAMILTON Y C.^a
THE ROYAL MAIL C^{as}.

PARA
Lisboa & Southampton

Saldrá de este puerto 29 del corriente el magnífico vapor inglés de gran marcha.

CLYDE

Admite pasajeros de primera y segunda clase y tiene hueco para 300 toneladas.



VAPORES QUE DESPACHA LA CASA
de los Sres. H. de J. Yanes.

COMPAGNIE DE NAVIGATION
MAROCAINE ET ARMENIENNE

PARA
MARSELLA directamente

Saldrá de este puerto el 23 del corriente mes el magnífico vapor Francés

MEURTHE

Admite carga y pasajeros para dicho punto

SOCIETE GÉNÉRALE
DE TRANSPORT MARITIMES A VAPEUR

Para Marsella directamente

Saldrá de este puerto el 4 de Junio el magnífico vapor Francés

ESPAGNE

Admite carga y pasajeros.
Los Agentes,
Hijos de Juan Yanes.



VAPORES QUE DESPACHA LA CASA
de los Sres. Elder Dempster
y Compañía.

Marina núm. 11.

The Arican Steamship C^o.

PARA
SOUTHAMTON HAMBURGO
Saldrá de este puerto del día 23 al 24 del corriente
El magnífico vapor Ingles.

WIMBOR

Tiene hueco para 850 toneladas de carga.

BRITHEISH AND AFRICAN STEAM
NAVIGATION COM P. LIMITED

Para Liverpool via Madeira

Saldrá de este puerto el día 30 del corriente en magnífico vapor inglés de gran marcha.

BENGUELA

Admite carga y pasagero.

AL PÚBLICO

El antiguo sombrerero de la casa de Batista, Carlos Guadalupe, ofrece sus servicios al público en trabajos de sombreros de fieltro, tanto para señoras como para caballeros y también gorras de todas clases.

Especialidad en el labado de sombreros de Panamá.

9, CANDELARIA, 9.